



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de enero de 2023

**Ref. Ejecutivo – Auto reconoce personería jurídica y remite
Rad. N.º 11001-40-03-022-2020-00355-00**

1. AGREGAR a autos y poner en conocimiento de las partes, el memorial arrimado por la anterior apoderada de la parte actora donde se da cuenta de la entrega de unos títulos originales al Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL (PDF 027).

2. RECONOCER personería jurídica al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ para que actúe como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 031).

3. REMITIR el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo pertinente (Acuerdos PSAA13-9984 y PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura). Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

ERR

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 005 del 17 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe2f42429edbbfe547f506a3430b83c41645e65ade1e63e9bdef6c349fabc1**

Documento generado en 16/01/2023 04:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>